ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROPRO S.A. CELEBRADA EL MARTES CINCO DE ABRIL DEL 2013

En, Guayaquil, a las dieciséis horas de la tarde del cinco de abril del dos mil trece, en la localidad de la compañía, ubicada en Carlos Luis Plaza Dañin 901-A y Miguel H. Alcivar deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, los accionistas de la compañía, mismos que se detallan a continuación:

a.- El Sr. Ricardo Antonio Romero Raymond, por sus propios derechos, propietario de 4.999 acciones, quien comparece además en su calidad de Gerente General de la compañía; y

b.- La Sra. Paola Cevallos Gonzaga, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estado unidos de América, cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% y que constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. De conformidad con el artículo 238 de la ley de compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar los temas que más adelante se señalan. El Gerente General de la compañía, El Sr. Ricardo Romero Raymond, y Paola Cevallos Gonzaga como Secretaria.

A continuación la secretaria elabora la lista de asistentes para celebrar constituir la Junta General Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día, cuyos puntos a tratar son:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Superintendencia de compañías No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, mediante la cual se indica que las compañías que conforman los grupos determinados

en los numerales correspondientes del Artículo primero de dicha resolución , elaborarán obligatoriamente hasta la fecha que a cada compañía corresponda, la implementación de las **NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD,** y conocer que la compañía **ROPRO S.A.** enmarcado como PYMES está obligado a aplicar las NIIF para PYMES, conociendo además que el año de transición es el año 2011 y su aplicación completa de las NIIF es el 2012.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar los ajustes derivados de la implementación NIIF PYMES, lo cual afectará al patrimonio por cambio en política contable de depreciación .

TERCER PUNTO: Conocer y aprobar que la Sra. Contadora Narcisa Barahona preste la asesoría para la implementación de las NIIF PYMES a la compañía **ROPRO S.A.**

Sin haber otro punto a tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta, y una vez reinstalada la sesión, ésta fue leída por su secretaria y aprobada sin observaciones por todos los asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, quienes para constancia firman en unidad de acto.

Lcdo. Ricardo Romero Raymond
Gerente General

Sra. Paola Cevallos Gonzaga
Gerente Administrativa - Secretaria

Lcdo. Ricardo Romero Raymond
ACCIONISTA

Sra. Paola Cevallos Gonzaga
ACCIONISTA